

INFORME DE NEGOCIACIÓN

A continuación, se detallan los contratos cerrados de la oferta No. 214 denominada **"Suministro de mobiliario para la Fiscalía General de la República"**

Oferta	IITEM	Fecha de cierre	Contacto	Producto				Cantidad	PRECIO INICIO		PRECIOS DE CIERRE SIN IVA		MONTO TOTAL CON IVA		AHORRO
					PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	PROVEEDOR	NIT		INICIO	Precio	Monto	UNITARIO	TOTAL		
214-2019	J	19/12/2019	24576	Armario de Persiana	ASEBURSA	MOQUIARES PB, S.A.O.E C.V		177	\$430.00	\$268.50	\$47.524.50	\$303.41	\$53.702.69	\$28.585.50	
	6			Estante	ASEBURSA	MOQUIARES PB, S.A. DE C.V		20	\$79.00	\$69.98	\$1.39960	\$79.08	\$1.581.55	\$180.40	
	12			26577	Juego desala 2-1-J	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		3	\$39800	\$398.00	\$1.194.00	\$449.74	\$1.349.22	\$000
	2			26579	Silla Semiejecutiva	LAFISE	INTERVISION S.A.O.E C.V		JSS	\$140.00	\$84.50	\$13.097.50	\$95.49	\$14.800.18	\$8.602.50
	1			26577	Silla Plegable	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		24	\$29.00	\$29.00	\$696.00	\$32.77	\$786.48	\$000
	1				Archivos robot	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		23	\$75.00	\$72.85	\$1.675.55	\$82.32	\$1.893.37	\$49.45
	S				Credenza	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		7	\$245.00	\$144.00	\$1.008.00	\$162.72	\$1.139.04	\$707.00
	8			26179	Mesa de reuniones 12 personas	LAFISE	INTERVISION S.A.O.E C.V		1	\$707.00	\$565.00	\$565.00	\$638.45	\$638.45	\$142.00
	15			16577	Sofa 2 personas	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		2	\$250.00	\$250.00	\$500.00	\$282.50	\$565.00	\$0.00
	4				Archivo de 4 Gavetas	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		79	\$140.00	\$112.00	\$8.848.00	\$126.56	\$9.998.24	\$12.212.00
	10				Mueble Multiusos	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		J1	\$165.00	\$132.00	\$1.452.00	\$149.16	\$1.610.76	\$363.00
	9			26579	Mesa de reuniones 4 personas	LAFISE	INTERVISION S.A. DE C.V		6	\$132.00	\$123.00	\$738.00	\$138.99	\$833.94	\$54.00
	11			26578	Silla secretarial	LAFISE	INTERVISION S.A. DE C.V		52	\$66.00	\$53.98	\$2.806.96	\$61.00	\$3.171.86	\$625.04
	13			26577	Mesa Plegable para comedor	NEAGRO	REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.		4	\$95.00	\$95.00	\$380.00	\$107.35	\$429.40	\$0.00
TOTAL										\$1.165.11		\$94.531.17	\$41.110.88		

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 DICJEMBHE Df 2019	CONTRATO N°:	26579
TIPO ENTREGA:	ENTHEGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	r, /3/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
PRODUCTO:	ITF.MS: 11, 2, 8, 9.		
UNJDAO:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIOAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO USS:	S[GUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGIJN ANEXO	PLAZO OE PAGO:	SFGUN ANEXO
GAFIANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPRO\$ S.A DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIAT.ARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR S.A.		
AGENTE PE BOLSA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
N°. CREDENCIAL:	65		
DATOS DE UQUIDADACION NON.ETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	U\$	\$17,207.46	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	USS	\$ 7,236.87	
TOTAL:	USS	\$19.444.43	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARro QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALE7A DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 214/2019, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEI ESTADO OE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTR



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Producto	MOBILIARIO					
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Precio	FONDOS CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana) <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Nº Ítem</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> <tr> <td>8</td> </tr> <tr> <td>9</td> </tr> <tr> <td>11</td> </tr> </table>	Nº Ítem	2	8	9	11
Nº Ítem						
2						
8						
9						
11						
Cantidad	Según numeral I Especificaciones Técnicas					
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR. 					
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por ítems completos. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de lo Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3. 					
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TECNICAS					
Origen del suministro	Indiferente					
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>SESENTA (60) DÍAS HÁBILES contados a partir de lo fecha establecida Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, la cual será entregada a más tardar el 5to día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>De 8:00 o.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p>					



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

	<p>Lugar de entrega del Mobiliario: Se ha considerado que la entrega del mobiliario será en el Edificio Centro de Gobierno ubicado en 13 calle poniente #123, Centro de Gobierno. San Salvador.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y una fotocopia, lo cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V (parcial o final, según sea el caso). b) Nota de envío o Noto de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante. e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS <p>En caso de requerir entregas parciales, las órdenes de entrega deberán solicitarse a La Bolsa con cinco (5) días hábiles de anticipación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir lo correspondiente acta de recepción, la cual deberá ser firmada y sellada por el proveedor en conjunto con el administrador del contrato.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> / Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> / Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa. / Garantía de Fábrica <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para la Adquisición de Mobiliario, se requiere una garantía mínima de acuerdo al siguiente detalle: para los ítems 1,5,7,10,12,13,14 y 15 de un (1) año y para los ítems 2,3,4,6,8,9 y 11 de dos (2) años, la cual deberá estar respaldada por el fabricante y el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con los entregos o satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

	<p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidos por otionzadores, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No, 1301-13795 del Banco Cuscción.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínimo a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínimo a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por lo Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse lo fecho de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactivo del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolso de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicho solicitud deberá ser dirigido al Gerente General de BOLPROS. S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y todo aquello información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordado contractualmente o o partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme o lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

	<p>Será obligatorio para lo USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva: caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos o cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, Son Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. c) Acta de recepción. d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original poro lo institución y 1 copia poro BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS CESC, SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>PLAZO DE PAGO DE FONDOS PROVENIENTES DEL REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL 10 % DE LA RECUPERACIÓN JUDICIAL, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>NOTA: Se podrán realizar cobros parciales de conformidad o las entregas efectuadas.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a lo Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a lo Transferencia de Bienes Muebles y o lo Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre lo Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor hoyo entregado el 100% de lo contratado. 2. Al siguiente día hábil del cierre de lo negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6. 3. En el coso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de marzo de 2020.</p>



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

Adendas y prórrogas	Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.
----------------------------	--

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. PRECIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: FONDOS CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana)

Nº Ítem	Producto	Unidad de Medido	Cantidad
2	Silla Serniejecutiva	Unidad	155
8	Mesa de reuniones 12 personas	Unidad	1
9	Mesa de reuniones 4 personas	Unidad	6
11	Silla secretaria!	Unidad	52

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Nº de ítem	Tipo de Bien	Especificación Técnica	Términos de Referencia
2	Silla Serniejecutiva	Silla Serniejecutiva, con tapiz en tela color negro de alta resistencia, respaldo con medida mínima de 52 cms de alto, espuma de alta densidad con grosor mínimo en respaldo aceptado de 2.5 pulgadas y en asiento con grosor mínimo de 3.00 pulgadas, con medidas aceptadas en asiento de 50 cms de largo x 50 cms de ancho, con apoyabrazos elaborados de poliuretano de altura fija y sistema de balancín, base de estrella de 5 rodos reforzados, capacidad de peso mínima aceptada de 300 lbs; <u>Garantía mínima reauerida 2 años.</u>	Se requiere muestro
8	Mesa de reuniones 12 personas	Mesa de reuniones para 12 personas, ovalada, medidas aceptadas de 3.20mts a 3.60 mts de largo x 1.20 mt a 1.40 mts de ancho x 0.74 a 0.75 mts de altura, fabricado en aglomerado de madero de 1 pulgada de espesor y forro laminado color cherry, mahogany o similar, base elaborada de aglomerado de madero. <u>Garantía mínimo de 2 años, contados o partir de la receoción de la misma.</u>	
9	Meso de reuniones 4 personas	Meso de reuniones circular para 4 personas, medida aceptadas de 1.00 a 1.20 mts de diámetro. altura de 0.74 a 0.75 mts. fabricado en aglomerado de madera de 1 pulgada de espesor y forro laminado color cherry. mchogony o similar, base tipo cruz	



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

		elaborada de aglomerado de madera. Garantía mínima de 2 años, contados a Qartir de la receQción de la misma.	
II	Silla secretaria!	Silla secretaria! con espuma especial de 2" de alta densidad. tela especial con retardante contra fuego y protección para filtraciones de líquidos, color negro, graduación de altura por medio de Shock (sistema de gas), base de cinco rodas dobles, respaldo y asiento con concho plástica en la porte superior, respaldo ajustable, con apoya brazo, apoyo lumbar y respaldo con altura hasta los hombros, con capacidad de peso mínima de 250 libras. Garantía mínima reguerido de 2 años contados a oartir de la recepción de los mismos	Se requiere muestra

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2)) Carlas de Referencia en original o nombre de la Fiscalía General de la República, con techa de emisión no mayor a 30 días previo a la techo de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas. en donde se haya proporcionado un suministro en simiiores o iguales condiciones a los requeridas en el presente documento, en los últimos 36 meses. las que deberán ser firmados y selladas por el respectivo titular, autoridad. director, gerente o encargado de la administración del contrato. **(Según el modelo del Anexo 4).**
2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representado se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra. relacionado con el suministro de Mobiliario ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
3. El ofertante deberá presentar catálogo del Suministro ofertado. en donde se compruebe que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al oterlante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados o partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto lo oferta técnico que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable. la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a lo empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en lo información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptado las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR. no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar lo evaluación técnica de lo ofertados:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cartas originales o copias certificadas por notario, de referencias emitidas a nombre de la Fiscalía General de la República, en un plazo no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la Recepción de Ofertas, por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones a los requeridas en el presente documento, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administración del Contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta catálogo del ítem ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya los especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA y MODEL O

2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal DJ DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral I de la presente oferta.



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridos detallados en el numeral I de este documento.

ANEXO N°I

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior. reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de lo FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de lo Junto Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrico del Rio Lempa (CELJ), los miembros de la Junta Directiva de los Instituciones Financieros y de Crédito Publico toles como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para lo Viviendo (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPOJ, Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura. del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales. los miembros de los Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales. en su mismo institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente. y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior. así como los personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legoies; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente. o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad. con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhobllldodes se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Los restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 : 21 los socios o accionistas particulares. no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los otertcnes. o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros. con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativo, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en lo conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el control en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 (77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si o un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilidad con posterioridad o la inscripción, ésta será dejado sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) ___. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ___ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, o las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributario (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____ y **ME DICE:** I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA No. _____ denominado "_____". promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o pactos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de los acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actuó el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique): explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo como domicilio especial el de la ciudad de Son Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leído a _____



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____
" _____ "
Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*), forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ... (*Especificar servicio*). bajo las condiciones siguientes:

Monio del contrato _____

Fecha en que prestó el suministro _____

Cantidad y descripción del suministro: _____

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____ Teléfono y correo electrónico: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estos constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación o la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reservo el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al "**SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

sello de la empresa o institución
(según el caso)



Anexo de Contrato No. 26579, Oferta De Compra No. 214, 19/12/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

Contrato	26579	Numero Oferta:	214/2019				
Oferta:	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$/IVA	Monto Total \$/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	Silla Serniejecutivo	UNIDAD	155.00	\$ 84.50	\$ 13,097.50	\$95.485	\$14,800.18
8	Meso de reuniones 12 personas	UNIDAD	1.00	\$ 565.00	\$ 565.00	\$638.45	\$638.45
9	Meso de reuniones 4 personas	UNIDAD	6.00	\$ 123.00	\$ 738.00	\$138.99	\$833.94
11	Silla secretario!	UNIDAD	52.00	\$ 53.98	\$ 2,806.96	\$60.9974	\$3,171.86
TOTAL:					\$ 17,207.46		\$19,444.43

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

~~Agente de Bolsa Credencial No. 65~~
~~Lafise Trade de El Salvador, S.A.~~
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

